



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1349

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que la Señora **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.713.905 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 08 de Agosto de 2.005 y el 07 de Agosto de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 08 de Agosto de 2.005 y el 07 de Agosto de 2.006, a partir del 19 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **FANNY CECILIA PATIÑO SALAMANCA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.713.905 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 08 de Agosto de 2.005 y el 07 de Agosto de 2.006, a partir del 19 de Junio de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 11 de Julio de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez  
Nancy Sanabria Rojas.